

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

13502 *Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cinco captadores solares, fabricados por Zhejiang Jiajiare New Energy Co, Ltd.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de Renovación de Certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular: Fujisol Solar SL.

Domicilio Social: C/ Buril, núm. 2, Pol. Ind. 29, 28400 - Collado Villalba, Madrid.

Fabricante: Zhejiang Jiajiare New Energy Co. Ltd.

Lugar Fabricación: China.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de Resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
JJR - HSC58 - 15	NPS-5716	17/02/2016
JJR - HSC58 - 18	NPS-5816	17/02/2016
JJR - HSC58 - 20	NPS-5916	17/02/2016
JJR - HSC58 - 24	NPS-6016	17/02/2016
JJR - HSC58 - 30	NPS-6116	17/02/2016

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio	Clave
Inertek	GZ10040362-1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
JJR - HSC58 - 15	NPS-11718
JJR - HSC58 - 18	NPS-11818
JJR - HSC58 - 20	NPS-11918
JJR - HSC58 - 24	NPS-12018
JJR - HSC58 - 30	NPS-12118

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2.

Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE-EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente renovación y no cumplieren las citadas Normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS-11718

Identificación:

Fabricante: Zhejiang Jiajiare New Energy Co. Ltd.

Nombre comercial: JJR - HSC58 - 15.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1960 mm.

Área de apertura: 1,42 m².

Ancho: 1180 mm.

Alto: 133 mm.

Área Total: 2,31 m².

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento máximo: 1000 KPa (MS).
Fluido de Transferencia de Calor: Agua/anticongelante.

2. Modelo con contraseña NPS-11818

Identificación:

Fabricante: Zhejiang Jiajiare New Energy Co. Ltd.
Nombre comercial: JJR - HSC58 - 18
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1960 mm.
Área de apertura: 1,71 m².
Ancho: 1410 mm.
Alto: 133 mm.
Área Total: 2,76 m².

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento máximo: 1000 KPa (MS).
Fluido de Transferencia de Calor: agua/anticongelante.

3. Modelo con contraseña NPS-11918

Identificación:

Fabricante: Zhejiang Jiajiare New Energy Co. Ltd.
Nombre comercial: JJR - HSC58 - 20.
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1960 mm.
Área de apertura: 1,9 m².
Ancho: 1560 mm.
Alto: 133 mm.
Área Total: 3,06 m².

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento máximo: 1000 KPa (MS).
Fluido de Transferencia de Calor: Agua/anticongelante.

4. Modelo con contraseña NPS-12018

Identificación:

Fabricante: Zhejiang Jiajiare New Energy Co. Ltd.
Nombre comercial: JJR - HSC58 - 24
Tipo de captador: tubos de vacío.
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1960 mm.
 Área de apertura: 2,28 m².
 Ancho: 1860 mm.
 Alto: 133 mm.
 Área Total: 3,65 m².

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento máximo: 1000 KPa (MS).
 Fluido de Transferencia de Calor: Agua/anticongelante.

5. Modelo con contraseña NPS-12118

Identificación:

Fabricante: Zhejiang Jiajiare New Energy Co. Ltd.
 Nombre comercial: JJR - HSC58 - 30
 Tipo de captador: tubos de vacío.
 Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1960 mm.
 Área de apertura: 2,85 m².
 Ancho: 2310 mm.
 Alto: 133 mm.
 Área Total: 4,53 m².

Especificaciones generales:

Presión de funcionamiento máximo: 1000 KPa (MS).
 Fluido de Transferencia de Calor: Agua/anticongelante.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,639	
a_1	1,201	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	363	635	907
10	344	616	888
30	293	565	837
50	224	497	769

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,633	
a_1	1,9	W/m ² K
a_2	0,01	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	722	1804	1804
10	665	1206	1747
30	534	1075	1616
50	380	921	1462

Madrid, 2 de agosto de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas,
María Jesús Martín Martínez.